



BANCO CENTRAL EUROPEO

EUROSISTEMA

23 de marzo de 2018

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Marzo de 2018

Política monetaria

Cumplimiento por los bancos centrales de las prohibiciones de financiación monetaria y acceso privilegiado

El 21 de marzo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que asigna al BCE la función de vigilar el cumplimiento por los bancos centrales de la UE de las prohibiciones a que se refieren los artículos 123 y 124 de dicho Tratado y los Reglamentos relacionados, el Consejo de Gobierno aprobó el informe de cumplimiento referido a 2017. Puede consultarse más información sobre esta cuestión en una sección del Informe Anual del BCE 2017, que se publicará en el sitio web del BCE el 9 de abril de 2018.

Comunicación externa

Calendario de reuniones del Consejo de Gobierno y del Consejo General del BCE en 2019

El 2 de marzo de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó su calendario de reuniones para 2019. Tras la aprobación del Consejo General de su propio calendario de reuniones el 16 de marzo de 2018, ambos calendarios se publicaron en el sitio web del BCE.

Informe Anual del BCE 2017

El 19 de marzo de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó el Informe Anual del BCE 2017, que se presentará ante la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo y se publicará en el sitio web del BCE en 23 lenguas oficiales de la Unión Europea el 9 de abril de 2018.

Operaciones de mercado

Respuesta del Eurosistema a la consulta pública de la AEVM sobre los requisitos de información para titulizaciones

El 9 de marzo de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó la respuesta del Eurosistema a la consulta pública de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) sobre los requisitos de información para titulizaciones. Esta consulta pública sigue al mandato conferido a la AEVM por el Reglamento

(UE) 2017/2402, por el que se establece un marco general para la titulización y se crea un marco específico para la titulización simple, transparente y normalizada, referido a la elaboración de diversas normas técnicas de regulación a fin de implementar íntegramente el marco. Este marco será aplicable a partir del 1 de enero de 2019. La respuesta del Eurosistema puede consultarse en el sitio web de la ESMA.

Aspectos técnicos de aplicación del programa de compras de activos

El 15 de marzo de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó dos aspectos técnicos de aplicación relacionados con el programa de compras de activos (APP). En primer lugar, el Consejo de Gobierno aprobó las compras de bonos de siete entidades en el marco del programa de compras de valores públicos (PSPP), a propuesta del Deutsche Bundesbank y tras una evaluación de admisibilidad realizada por el Comité de Operaciones de Mercado y el Comité de Gestión de Riesgos del Eurosistema. Estas siete entidades son: Investitionsbank Berlin, Investitionsbank Schleswig-Holstein, Sächsische Aufbaubank-Förderbank, LfA Förderbank Bayern, Bayerische Landesbodenkreditanstalt, Wirtschafts- und Infrastrukturbank y Hamburgische Investitions- und Förderbank. En segundo lugar, el Consejo de Gobierno decidió aumentar, de 50 mm de euros a 75 mm de euros, el límite máximo del efectivo como garantía en el programa de préstamo de valores del Eurosistema. Este incremento de 25 mm de euros es proporcional al aumento de las tenencias de valores en el marco del PSPP desde la introducción, en diciembre de 2016, del efectivo como garantía para las operaciones de préstamo de valores. Puede consultarse información más detallada sobre los parámetros operativos y la ejecución del APP en el sitio web del BCE.

Tratamiento informativo relativo a las TLTRO-II para las reorganizaciones sociales que afecten a antiguas entidades puente

El 15 de marzo de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó una modificación en la presentación de información referida a la segunda serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO-II), en respuesta a situaciones específicas no previstas en el momento de la adopción de la Decisión (UE) 2016/810 (BCE/2016/10), que establece el marco jurídico para estas operaciones. En particular, el Consejo de Gobierno decidió que lo dispuesto en el artículo 7, apartado 6, de la Decisión (UE) 2016/810 no será de aplicación para las reorganizaciones sociales que afecten a entidades que, en el segundo período de referencia (definido en el artículo 1, apartado 14, de la Decisión (UE) 2016/810), hayan tenido la condición de entidad puente (definida en el artículo 2, apartado 59, de la Directiva 2014/59/UE) durante más de 12 meses. En su lugar, la entidad principal del grupo TLTRO-II deberá registrar los importes de los préstamos correspondientes a la entidad puente adquirida en el segundo formulario de presentación de información de la entidad de crédito, como un ajuste a los saldos vivos de préstamos admisibles.

Infraestructuras de mercado y pagos

Actualización de 2017 de documentos sobre el modelo de corresponsalía entre bancos centrales

El 22 de febrero de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó una actualización del folleto titulado «Modelo de corresponsalía entre bancos centrales (MCBC) – Procedimientos para las entidades de contrapartida del Eurosistema» (*Correspondent central banking model (CCBM) - Procedures for Eurosystem*

counterparties) y su publicación en el sitio web del BCE, junto con un anexo técnico titulado «*CCBM information for counterparties - summary of legal instruments used in the euro area*», también actualizado. Esta actualización anual incluye solo modificaciones factuales menores. Los documentos actualizados pueden consultarse en el sitio web del BCE.

Revisión del mandato del Foro Europeo sobre la Seguridad de los Pagos Minoristas

El 2 de marzo de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó la revisión del mandato del Foro Europeo sobre la Seguridad de los Pagos Minoristas (SecuRe Pay), establecido en 2011 como foro de cooperación voluntaria entre supervisores de proveedores de servicios de pago y responsables de la vigilancia de sistemas de pago e instrumentos de pago en la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo. Su mandato se revisa periódicamente. Las revisiones recientes reflejan la actual estructura organizativa de comités del BCE y de la ABE, aclaran algunos aspectos procedimentales del trabajo del foro, e incorporan dos observadores adicionales al foro, a saber, la Supervisión Bancaria del BCE y la Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea. El mandato actualizado de SecuRe Pay puede consultarse en el sitio web del BCE.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE sobre una propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1092/2010 relativo a la supervisión macroprudencial del sistema financiero en la Unión Europea y por el que se crea una Junta Europea de Riesgo Sistemico

El 2 de marzo de 2018, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2018/12 a solicitud del Consejo de la Unión Europea.

Dictamen del BCE sobre la resolución de préstamos hipotecarios en mora en Irlanda

El 5 de marzo de 2018, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2018/13 a solicitud del presidente de la Comisión Conjunta de Justicia e Igualdad del Oireachtas (Parlamento Nacional de Irlanda).

Dictamen del Consejo de Gobierno acerca de la recomendación del Consejo sobre el nombramiento del vicepresidente del Banco Central Europeo

El 7 de marzo de 2018, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2018/14 a solicitud del presidente del Consejo Europeo.

Dictamen del BCE sobre la seguridad y la protección de infraestructuras críticas

El 21 de marzo de 2018, el Consejo de Gobierno adoptó el dictamen CON/2018/15 a solicitud del gobernador de Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique, actuando en representación del ministro de Finanzas de Bélgica.

Gobierno corporativo

Compatibilidad de las medidas impuestas al gobernador del Latvijas Banka con los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo

El 7 de marzo de 2018, el Consejo de Gobierno decidió remitir este asunto al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, conforme al artículo 14, apartado 2, de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo.

Recomendación del BCE al Consejo de la Unión Europea sobre los auditores externos de Banque de France

El 9 de marzo de 2018, el Consejo de Gobierno adoptó la Recomendación BCE/2018/9 al Consejo de la Unión Europea sobre los auditores externos de Banque de France. La Recomendación se ha publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.

Estadísticas

Segunda consulta pública sobre un nuevo tipo de interés de depósito a un día

El 15 de marzo de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó el inicio de una segunda consulta pública sobre las características detalladas del nuevo tipo de interés de depósito a un día. Con esta consulta que concluirá el 20 de abril de 2018, el BCE pretende recabar las opiniones de los agentes sobre la metodología para este tipo de interés y sobre los principales parámetros operativos y técnicos. La documentación de la consulta pública, junto con una nota de prensa al respecto, puede consultarse en el sitio web del BCE.

Reglamento y Orientación del BCE relativos a las estadísticas sobre carteras de valores,

El 22 de febrero de 2018, el Consejo de Gobierno adoptó el Reglamento BCE/2018/7 por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1011/2012 y la Orientación BCE/2018/8 por la que se modifica la Orientación BCE/2013/7, relativos a las estadísticas sobre carteras de valores. Estos actos jurídicos introducen dos modificaciones principales. En primer lugar, los grupos bancarios pueden a partir de ahora comunicar sus datos sobre estadísticas de carteras de valores directamente al BCE, en lugar de a través de su banco central nacional (BCN), siempre que este escoja esa opción e informe al BCE y al agente informador pertinente. En segundo lugar, se aclaró que todas las entidades supervisadas significativas y grupos supervisados sujetos a la supervisión directa del BCE se considerarán grupos bancarios informadores sobre estadísticas de carteras de valores en el ámbito del Reglamento BCE/2018/7. Ambos actos jurídicos se han publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.

Supervisión bancaria

Declaración de «inviabilidad o previsible inviabilidad»

El 23 de febrero de 2018, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la evaluación elaborada por el Consejo de Supervisión ni a la notificación posterior a la Junta Única de Resolución que determinó que ABLV Bank AS y su filial en Luxemburgo, ABLV Bank Luxembourg SA, eran inviables o existía la probabilidad de que lo fueran a ser como resultado del deterioro significativo de la situación de liquidez de las entidades. Se remitió una consulta a la Junta Única de Resolución relativa a la evaluación elaborada de acuerdo con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 806/2014, a la que dio su

conformidad. Puede consultarse una nota de prensa al respecto en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Apéndice a la Guía sobre préstamos dudosos para entidades de crédito

El 2 de marzo de 2018, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar el apéndice a la Guía del BCE sobre préstamos dudosos para entidades de crédito, tras la consulta pública celebrada entre el 4 de octubre de 2017 y el 8 de diciembre de 2017, en la que se recibieron más de 450 comentarios individuales. Los comentarios más relevantes y significativos se resumen en un informe, publicado el 15 de marzo de 2018 junto con el apéndice y una nota de prensa al respecto. Estos documentos pueden consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Preguntas frecuentes sobre la estrategia para el Brexit durante el período de transición

El 5 de marzo de 2018, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar las preguntas frecuentes sobre la estrategia para el Brexit durante el período de transición. Este documento sobre preguntas frecuentes, que tiene en cuenta el acuerdo entre los 27 Estados miembros que permanecen en la Unión Europea y el Reino Unido para negociar un posible período de transición durante la segunda fase de las negociaciones de retirada y las implicaciones que ello tendrá para las expectativas supervisoras del BCE puede consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Informe Anual sobre las actividades de supervisión 2017

El 12 de marzo de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó el Informe Anual sobre las actividades de supervisión del BCE de 2017, elaborado de conformidad con el artículo 20 del Reglamento (UE) nº 1024/2013 («Reglamento del MUS»), y autorizó su publicación y envió al Parlamento Europeo, al Consejo, a la Comisión Europea, al Eurogrupo y a los parlamentos nacionales de los Estados miembros participantes. El informe se publicará en el sitio web de supervisión bancaria del BCE el lunes 26 de marzo de 2018, tras su presentación por la presidenta del Consejo de Supervisión ante el Parlamento Europeo ese mismo día.

Consulta pública relativa al capítulo sobre aspectos generales de la Guía del BCE sobre modelos internos

El 19 de marzo de 2018, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de iniciar una consulta pública relativa al capítulo dedicado a los aspectos generales de la Guía del BCE sobre modelos internos. Este capítulo ofrece transparencia sobre la forma en que el BCE se propone asegurar un entendimiento uniforme de las cuestiones generales (es decir, no específicas de los modelos), centrándose específicamente en el método basado en calificaciones internas: principios generales sobre modelos internos, incluida la implantación del método basado en calificaciones internas, gobernanza de los modelos internos, validación interna, auditoría interna, uso de los modelos, gestión de modificaciones de los modelos y participación de terceros. La consulta pública se iniciará en breve en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.